



MENDOZA, 21 AGO 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 7361/12 (Cuerpos IV y V), donde constan las notas presentadas por los alumnos de esta Facultad, en las que solicitan que se les justifique el rendimiento académico negativo en reiteradas ocasiones lo que deriva en la no reinscripción en la carrera.

CONSIDERANDO:

Que en la ordenanza N° 24/07-C.S., Artículo 11° establece que "el alumno que tuviera rendimiento académico negativo tres veces consecutivas o cuatro alternadas, por no haber aprobado el número de asignaturas establecidas en el Artículo 3° (2 asignaturas), no podrá ser reinscripto en la misma carrera"

El trabajo realizado por las integrantes del SAPOE, a través de citación, entrevistas y compromiso de los alumnos que presentaron nota de eximición de la sanción prevista.

Lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 3 de julio de 2012.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Justificar los Rendimientos Académicos Negativos disponiendo la reinscripción nuevamente en la carrera, según corresponda **POR ÚNICA VEZ CON SEGUIMIENTO** desde el SAPOE:

- Alfredo Ignacio MUSRI (Registro N° 18.274) en la carrera de Licenciatura en Música Popular (Guitarra), 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011.
- Emir Dennis MAZZA SLAIBE (Registro N° 18.213) en la carrera de Licenciatura en Guitarra, 2008 - 2009 - 2010 – 2011.
- Carlos Mauro MORALES (Registro N° 18.907) en la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música, 2005 – 2006 – 2009 – 2010.
- Marina Cecilia MORAGUES (Registro N° 15.761) en la carrera de Diseño Industrial con orientación en Gráfica, 2000 – 2001 – 2002 – 2003 - 2008 – 2009 – 2010 – 2011.
- Ariel Alejandro SOSA (Registro N° 18.923) en la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Teatro, 1992 – 1995 – 1996 – 1999 – 2002 – 2004 – 2007.
- Rubén Ariel GUEVARA (Registro N° 22.139) en la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, 2008 – 2009 – 2010 – 2011.
- Maribel Ludmila RADDINO (Registro N° 19.453) en las carreras de Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, 2005 – 2009 – 2010 – 2011.
- Diego José ROMANA (Registro N° 17.970) en la carrera de Diseño Industrial con orientación en Gráfica, 2007 – 2008 - 2010 – 2011.
- Marisel Lisi GOMEZ (Registro N° 18.581) en la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Historia de las Artes Plásticas, 2009 – 2010 – 2011.
- Noelia Estefanía VILLEGAS (Registro N° 22.113) en las carreras de Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, 2009 - 2010 - 2011
- Erica Vanesa GOMEZ (Registro N° 17.623) en la carrera de Licenciatura en Arte Dramático, 2006 – 2008 - 2009 - 2011

Resol. N° **136**

Prof. CARLOS BELGRANO

Lb. MARIA VICTORIA LEAL GODOY  
SECRETARIA ACADEMICA

Téc. Udy. MARILIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

2.-

- Natalia ABEL (Registro N° 16.511) en la carrera de Diseño Industrial con orientación en Gráfica, 2007 - 2008 - 2009 - 2010 - 2011
- Marina Rosa CANDOLINO (Registro N° 21.634) en las carreras de Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro, 2009 - 2010 - 2011
- Marcelo Emilio MERTA (Registro N° 19.590) en la carrera de Diseño Industrial con orientación en Productos, 2005 - 2007 - 2010 - 2011
- María Alejandra POGGI (Registro N° 12.581) en la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, 1997 - 1999 - 2010 - 2011
- Silvia Susana STORONI (Registro N° 15.529) en la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, 2005 - 2006 - 2009 - 2011

ARTÍCULO 2º.- Justificar los Rendimientos Académicos Negativos disponiendo la reinscripción nuevamente en la carrera, *POR ÚLTIMA VEZ CON SEGUIMIENTO* desde el SAPOE:

- Paola Andrea HILARION (Registro N° 13.032) en las carreras de Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro, 2006 - 2008 - 2009 - 2010 - 2011
- María Eugenia RAMOS (Registro N° 17.438) en la carrera de Licenciatura en Canto, 2009 - 2010 - 2011
- Rosa Vanesa CARAMAZZA (Registro N° 16.265) en las carreras de Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, 2006 - 2007 - 2008 - 2009 - 2010 - 2011.
- María Laura BASA (Registro N° 17.761) en las carreras de Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, 2011.
- Yamila Belén MARTINEZ (Registro N° 14.518) en la carrera de Diseño Escenográfico, 2000 - 2006 - 2007 - 2008 - 2009 - 2010 - 2011.
- María Silvina GRECO (Registro N° 14.867) en las carreras de Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro, 1999 - 2000 - 2001 - 2002 - 2005 - 2007 - 2008 - 2009 - 2010 - 2011.

ARTICULO 3º.- Justificar los Rendimientos Académicos Negativos *CON SEGUIMIENTO* desde el SAPOE:

- Noelia Susana OVIEDO (Registro N° 16.757) en la carrera de Licenciatura en Piano, 2010 - 2011.
- César Fabián VERGARA (Registro N° 18.638) en la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música, 2006 - 2008 - 2011.
- Lucas Carlos AJA (Registro N° 16.684) en la carrera de Licenciatura en Composición Musical, 2002 - 2003 - 2011.
- Federico Rubén SANCHEZ (Registro N° 16.349) en la carrera de Diseño Industrial con orientación en Gráfica, 2001 - 2008 - 2009.

ARTICULO 4º.- El seguimiento que realizará el SAPOE será de entrevistas regulares con cada alumno, ofreciendo las herramientas necesarias y apropiadas para el estudio. Al finalizar cada época de exámenes regulares hará un relevamiento de los alumnos que se presentan a rendir y superan la instancia de aprobación.

ARTÍCULO 5º.- Al concluir el presente año lectivo, en marzo de 2013, aquellos alumnos que no aprobaron los dos espacios curriculares que establece la ordenanza N° 24/07 CS, **NO PODRÁN CONTINUAR EN LA CARRERA.**

Resol. N° **136**

Prof. CARLOS BRAJAK  
VEGANO

M. MARIA VICTORIA LEAL GOODY  
SECRETARIA ACADEMICA

Téc. Univ. MARILYN SANTOS  
J/c. Dirección General Administrativa

3.-

ARTICULO 6º.- Eximir de bajo rendimiento académico a los alumnos que ya han aprobado el OCHENTA POR CIENTO (80%) de la carrera:

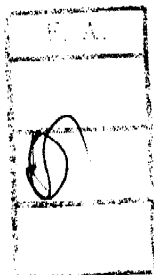
- . María Laura COPIA (Registro N° 15.782) en la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas.
- . Esther Joanna RON FLORES (Registro N° 20.768) en la carrera de Diseño Industrial con orientación en Gráfica.
- . Roberto Oscar MERCADO (Registro N° 19.201) en la carrera de Licenciatura en Música Popular (Canto).

ARTÍCULO 7º.- Proceder a la no reinscripción en la carrera, según corresponda, a los alumnos que registran reiteradas situaciones de justificación de rendimientos académicos negativos, de acuerdo con el Art.11º de la ordenanza N° 24/07 CS. Los alumnos son:

- Rosana VEAS (Registro N° 21.678) en la carrera de Licenciatura en Arte Dramático.
- Cintia DIAZ RUIZ (Registro N° 20.236) en la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas.
- Matías Alberto BECERRA (Registro N° 15.321) en la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **136**



  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

  
Lic. MARIA VICTORIA LEAL GODOY  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO